

FECHA: 5 de junio de 2023

SEÑOR (A): JUAN FEDERICO BATEMAN ZUÑIGA / PROFESIONAL UNIVERSITARIO / CODIGO 219 / GRADO 08 ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO O QUIEN HAGA SUS VECES

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE NUEVO SUPERVISOR AL CONTRATO No. 202301983

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

1

SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y MAYLEN PATRICIA TEJADA GRANADOS

En atención al oficio recibido el día 5 de junio de 2023, mediante el cual la Secretaría de Educación Departamental, MARÍA CATALINA UCRÓS GÓMEZ, solicita se designe como nuevo supervisor al señor: JUAN FEDERICO BATEMAN ZUÑIGA, Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, adscrito a la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico y la delegación conferida mediante Decreto N° 000021 de 2020, por el cual se delega la ordenación del gasto en cabeza del Secretario General del Departamento, me permito informarle que ha sido designado como nuevo supervisor del contrato No. 202301983 a partir del día 29 de junio de 2023, en el cual deberá cumplir con las funciones descritas en la cláusula NOVENA del mencionado contrato.

Teniendo en cuenta que para desarrollar la labor de supervisión o interventoría deben ser conocidos todos los documentos que hacen parte del contrato designado y acatando las directrices del ordenamiento nacional, en cuanto a la estrategia de cero papel, la documentación correspondiente al Proceso de Contratación Directa CD-650-2023, suscrito entre **EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y MAYLEN PATRICIA TEJADA GRANADOS**, pueden ser consultados con el número del Contrato en el portal Web del SECOP II.

De igual forma, se informa por parte de esta Secretaría que la anterior designación de supervisión del presente contrato dejará de surtir sus efectos a partir del día siguiente de la fecha del presente documento y deberá remitir los documentos inherentes a su supervisión, al nuevo supervisor a la mayor brevedad posible.

Por lo anterior, es responsabilidad del interventor o supervisor, revisar y estudiar los documentos e información suministrados por EL DEPARTAMENTO que dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el proyecto, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando al gestor del Contrato las aclaraciones que estime pertinentes.

Se indica al supervisor que es una obligación de los mismos, el cargue de la documentación soporte de ejecución del contrato, en la plataforma SECOP II. Para esto, tendrán habilitado el módulo de ejecución del contrato.

Igualmente, es responsabilidad del interventor o supervisor, suscribir junto con el contratista el acta de inicio cuando así se haya pactado en el contrato y/o convenio y remitirla al ordenador del gasto, dentro de los tres (3) días siguientes a su firma, para su publicación.

Así mismo, debe conformar una carpeta en donde se archiven de manera cronológica y sistemática toda la documentación (correspondencia, actas, informes, requerimientos, permisos, pruebas, etc.) relacionada con la ejecución del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión. Esta documentación deberá ser entregada y archivada en la secretaría ordenadora del gasto.

Las obligaciones que deberá cumplir como Supervisor del contrato en mención se encuentran contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás mandatos y/o directrices que sean a fin a la labor de supervisión y/o interventoría.

Atentamente,

RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
Secretario General

Proyectó: Lucía De La Rosa / Abogado(a) / Secretaría General *LD*
Revisó: Fernando Bohórquez Londoño / Asesor en Contratación / Secretaría General
Aprobó: Ricardo Luna / Asesor de Despacho de la Secretaría General *RL*





**Atlántico
para la
Gente**

Barrancuilla, 05 JUNIO 2023

Doctor

RAUL JOSÉ LACOUTURE DAZA

Secretario General

E. S. D.

REF: Solicitud Cambio Supervisión

Por medio de la presente, le sea asignada la supervisión de los contratos, ya que el funcionario asignado inicialmente solicito la asignación a la persona encargada del área en la cual se están ejerciendo las actividades de estos contratistas:

NO. CONTRATO	CONTRATISTA	FUNCIONARIO	FECHA INICIO SUPERVISION	CARGO, CODIGO Y GRADO
202301961	ACELLYS MESINO SUAREZ	JUAN FEDERICO BATEMAN ZUÑIGA	20/06/2023	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 08
202301983	MAYLEN PATRICIA TEJADA GRANADOS	JUAN FEDERICO BATEMAN ZUÑIGA	29/06/2023	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 08
202301984	MURIEL BEATRIZ PEREZ DIAZ	JUAN FEDERICO BATEMAN ZUÑIGA	22/06/2023	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 08

adscritos a la secretaria de educación departamental.

Agradeciendo su gestión.

Atentamente,

MARÍA CATALINA UCRÓS GÓMEZ

Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Chris Rosado



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 090003
Código DANE: 08-000

Calle 40-45-16 Barrancuilla, Atlántico Tel: (57)(5)330 7500
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobemadunatlantico.gov.co

Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co